

Programa de apoyo extraordinario al adulto protegido

A través del siguiente programa, se pretende dar continuidad al apoyo económico en las necesidades de las personas con discapacidad y medidas judiciales de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, dirigido exclusivamente a las personas apoyadas por esta entidad.

La enfermedad mental es una de las principales causas de discapacidad según la Organización Mundial de la Salud y puede llegar a comprometer seriamente la cotidianidad de la persona y su contexto, así como su voluntad de elección y decisión en su propio perjuicio. Dicha razón, justifica la necesidad de valorar mediante proceso judicial los apoyos que necesita la persona para el ejercicio de su capacidad jurídica respetando la dignidad que le es inherente.

Generalmente la persona a la que apoyamos con medida judicial, no cuenta con voluntariedad en su proceso, lo cual, conlleva un agravamiento de la problemática de la persona y su comunidad. La consecuencia directa a partir de esta situación, es un incremento significativo de la dificultad de abordaje por parte de la Entidad y un incremento de la inversión de medios, recursos humanos y técnicos para atender a la persona hasta generar un vínculo terapéutico sólido. Además, es destacable la dificultad del sistema para prestar los apoyos suficientes a la persona previamente a someterse al procedimiento jurídico en perjuicio y deterioro progresivo de la misma.

MAYOR DE EDAD
CON MEDIDAS DE
APOYO JURIDICA
POR FUNDACIÓN
MADRE

CARECER DE
INGRESOS
/RECURSOS
ECONÓMICOS

PRESENTAR NECESIDADES
BASICAS DE LA VIDA
DIARIA QUE PRECISAN SER
CUBIERTAS Y NO PUEDEN
SER OBJETO DE AYUDAS Y
PRESTACIONES
ECONÓMICAS.

PRESENTAR
NECESIDADES
SECUNDARIAS PERO
DETERMINANTES
PARA LA EVOLUCIÓN
POSITIVA DE SU
PROCESO DE
RECUPERACIÓN

Las principales necesidades detectadas para proponer el mantenimiento de esta iniciativa social, atendiendo los derechos de las personas con enfermedad mental y su comunidad, son:

- Gran estigmatización del colectivo de personas con enfermedad mental.
- Situaciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Escasez de recursos personales, económicos, sociales, familiares
- Alteración de la conciencia y volición de la persona con situaciones sistemáticas de desprotección de la persona.
- Dificultades por parte de los profesionales de servicios sociales y sanitarios para analizar y evaluar los apoyos necesarios para las personas con enfermedad mental en su contexto natural.
- Necesidad de prestar los apoyos necesarios y ajustados a las personas afectadas promoviendo su recuperación personal.
- Acompañar a la persona en lo necesario para lograr una actitud de reconocimiento y aceptación del procedimiento judicial.
- Informar y asesorar a todas las partes intervinientes en un procedimiento de modificación de la capacidad de obrar de la persona con enfermedad mental.
- Necesidad de generar alianzas con la persona afectada y las diferentes partes intervinientes de cada caso para disminuir las respuestas de rechazo de las personas sometidas a dicho procedimiento.

Esquema para dar respuesta a las necesidades detectadas y principales áreas de intervención:

